



Junta Nacional de Justicia

Resolución N° 077-2023-DG-JNJ

San Isidro, 4 de octubre de 2023

VISTOS:

El Memorando N° 1078-2023-OAF/JNJ de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 000306-2023-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Mediante Resolución N° 046-2023-DG/JNJ se convocó a Concurso Público de Méritos para la cobertura de la plaza de profesional A de la Oficina de Presupuesto, mediante un contrato de suplencia, y se designó al Comité de Selección respectivo;

En el penúltimo considerando de esta resolución, se ha consignado por error que los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 en la Junta Nacional de Justicia, son los aprobados mediante la Resolución N° 050-2021-DG/JNJ, cuando la resolución que los aprueba es la Resolución N° 068-2022-DG/JNJ; por lo que corresponde su rectificación sin que ello altere ni cambie el sentido de la decisión ni la continuidad del concurso de selección en trámite;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con los visados de los jefes de las oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar de oficio el error material contenido en el penúltimo considerando de la Resolución N° 046-2023-DG-JNJ que convoca y conforma el Comité de Selección del Concurso Público de Méritos para la



Junta Nacional de Justicia

cobertura de la plaza mediante contrato de suplencia, de Profesional A de la Oficina de Presupuesto, en el sentido siguiente:

DICE:

Resolución N° 046-2023-DG/JNJ

(...)

Conforme al inciso c) del numeral 6.2.1 de la Resolución N° 050-2021-DG-JNJ que aprueba los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 de la Junta Nacional de Justicia, corresponde a la Dirección General aprobar la convocatoria a concurso, así como la designación de los miembros del comité de selección respectivo.

DEBE DECIR

Resolución N° 046-2023-DG/JNJ

(...)

Conforme al inciso c) del numeral 6.2.1 de la Resolución N° 068-2021-DG-JNJ que aprueba los Lineamientos Técnicos para la incorporación de servidores civiles bajo el Decreto Legislativo N° 728 de la Junta Nacional de Justicia, corresponde a la Dirección General aprobar la convocatoria a concurso, así como la designación de los miembros del comité de selección respectivo.

Artículo 2.- Mantener vigente la Resolución N° 046-2023-DG-JNJ en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el portal de transparencia de la página electrónica y en el portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia Nacional de Justicia (www.gob.pe/jni).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

BETTY LILIANA MARRUJO ASTETE

Directora General

Junta Nacional de Justicia